

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.

Precios.—Por suscripción al mes 3 pesetas.—Por un número suelto 0'50.—Atrasado 0'75.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'03.—Id. para los que no lo son 0'05.

NUM.
9892

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (*R. O. de 6 Abril de 1839*).

SECCION DE LA GACETA

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Angusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gacetas 2 al 4 Mayo de 1930)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

EXPOSICION

SEÑOR: Por Real decreto de 25 de marzo de 1927, designando Director para el Instituto Técnico de Comprobación; se confirió a este Centro la categoría, derechos y atribuciones que corresponden a las Direcciones generales, y así ha venido funcionando independientemente de la Dirección general de Sanidad llenando una urgente necesidad por su trascendental función no sólo en la vida sanitaria del país sino en un importante sector industrial cuyo desarrollo progresivo se patentiza de día en día y cuyos productos por ser aplicados a curación de las enfermedades, requieren una fiscalización por parte del Estado que garantice al público la pureza, inocuidad y corrección de su elaboración.

Posteriormente a esta primordial función del organismo citado, se le acumularon otras de tan fundamental interés como la restricción en la distribución y venta de estupefacientes y el registro de especialidades farmacéuticas, constituyéndose un Centro de abundante contenido técnico y administrativo, que hasta el presente ha venido realizando su cometido escrupulosamente y con positivos resultados para los intereses sanitarios de la Nación; siendo justo reconocer que el éxito, tanto en la organización como en el desenvolvimiento del Instituto Técnico de Comprobación, se debe, en su casi totalidad, a la persona a quien se encomendó gestión directora de tanta importancia y en la que se complementaba su sólida y amplia preparación científica y técnica con el prestigio personal y una cabal competencia, hija de la práctica adquirida y del conocimiento de Centros similares del extranjero.

El organismo que nos ocupa ha venido disfrutando de una vida económica autónoma, a la cual subvenía, de una parte, el «distintivo sanitario», creado para el sostenimiento de su personal y material, y de otra, los fondos procedentes de las inscripciones sanitarias (especialidades farmacéuticas, sueros, vacunas, etc.), de las cuales se autorizó un gasto de 200.000 pesetas para las primeras necesidades; veyentes económicos ambos que al desahucarse las Cajas especiales dando cumplimiento a lo preceptuado en la ley de contabilidad del Estado, quedan pendientes del informe que las Cortes han de dar, en su día, sobre su legalidad.

Por otra parte, la tramitación de las obligaciones y resoluciones referentes al registro de especialidades, crea con frecuencia dificultades, nacidas de una dualidad

de intervenciones, que perjudican al interés general y a la buena marcha de la Administración sanitaria, según pone de manifiesto el Real decreto de 10 de julio de 1928 determinando que para la aplicación de las disposiciones de registro de especialidades y restricción de estupefacientes, los inspectores farmacéuticos de las Aduanas, los Subdelegados de las tres ramas y los Inspectores provinciales de Sanidad dependerán de la Dirección general del Instituto Técnico de Comprobación, suscitándose el caso de que, tanto estos funcionarios como los asuntos que en estos aspectos les concierne resolver, dependan de dos Direcciones generales distintas.

Por todo lo expuesto, y con el fin de que estos servicios, esencialmente sanitarios, no queden fuera de los propios de la Dirección general de Sanidad, a la que compete ordenarlos, unificarlos y acopiarlos, ahorrando trámites y demoras innecesarios y para proceder a la urgente necesidad de reorganizar estos servicios en plazo perentorio, el Ministro que suscribe tiene el honor de someter a la aprobación de M. V. el siguiente Decreto.

Madrid, 26 de abril de 1930.

SEÑOR:

A. L. R. P. de V. M.,
Enrique Marzo Balaguer

REAL DECRETO

Núm. 1214

A propuesta del Ministro de la Gobernación y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º El Instituto Técnico de Comprobación y restricción de tóxicos y estupefacientes funcionará, en lo sucesivo, como una institución sanitaria dependiente de la Dirección general de Sanidad.

Artículo 2.º Por el Ministerio de la Gobernación se dictarán cuantas disposiciones sean precisas para el cumplimiento de este Real decreto, quedando derogadas todas aquellas que a él se opongan. Dado en Sevilla a veintisiete de abril de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro de la Gobernación,
Enrique Marzo Balaguer

(Gaceta 30 abril de 1930)

MINISTERIO DE INSTRUCCION
PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Real Academia de Bellas Artes de San Fernando

FIESTA DE LA RAZA.—AÑO 1930.

Instituido por esta Corporación un premio anual para solemnizar la Fiesta de la Raza, se abre el concurso correspondiente al año 1930, sobre el tema «Artes industriales americanas e influencia que en aquéllas ha ejercido el Arte español, concretándose especialmente a alguno de los países que integran aquel continente, ocupándose en particular de las *Artes textiles y cerámicas*, acompañando dicho estudio de la más completa información gráfica».

El concurso se verificará con sujeción a las siguientes condiciones:

1.º Será limitado a los autores de nacionalidad española o hispanoamericana.

2.º El premio consistirá en una medalla de oro y el título de Académico correspondiente.

3.º Serán admitidas obras inéditas o ya publicadas, debiendo estar escritas en lengua castellana.

4.º El Jurado calificador del concurso es la Real Academia, con facultad de declararlo desierto si, a su juicio, no se presenta ninguna obra que merezca el premio.

5.º Las obras serán entregadas en la Secretaría de la Real Academia antes de las doce horas del día 30 de septiembre próximo, con declaración de residencia de sus respectivos autores.

6.º La entrega del premio, si ha lugar a su adjudicación, se hará en la forma que la Academia determine.

Madrid, 15 de abril de 1930.—El Secretario general, Manuel Zabala y Gallardo.

(Gaceta 29 abril de 1930.)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 1099

COMITE PARITARIO LOCAL
DE TRANVIAS

Acuerdos adoptados por el Comité Paritario de Tranvías de Palma de Mallorca, en sesión de 28 de abril de 1930.

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.º Proceder a la exacción por vía de apremio, de dos multas de 25,00 pesetas cada una, impuestas a la Sociedad General de Tranvías Eléctricos Interurbanos.

3.º Dirigir oficio al Señor Tesorero para que el día 30 de los corrientes y hora las 18 y 30 minutos, se halle en la Secretaría del Comité, que en tal ocasión el Secretario le haga entrega de la cantidad de 5.983 pesetas 7 céntimos como fondos del organismo, así como de los recibos entregados por el Juzgado, que en el mismo acto por el Secretario se requiera al Tesorero para el pago de las órdenes correspondientes a la máquina de escribir y a la gratificación de los meses del Ayuntamiento y para el caso de que el Señor Tesorero se niegue a efectuar el pago inmediato, formular seguidamente denuncia ante el Juzgado de Instrucción correspondiente.

4.º Poner al cobro las cuotas patronales correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo y abril del año en curso y que ascienden a cuatro mil pesetas, señalando como plazo voluntario de cobranza y pago el que fine el día cinco del próximo mes de mayo, designar al Oficial de este Comité Paritario Don Gabriel Ramis Truyols para hacer el cobro y en caso de que por la única entidad patronal no se realice el pago de sus cuotas en el referido plazo, para proceder a la exacción de las mismas por vía de apremio.

5.º Comunicar las anteriores resoluciones y efectuar, conforme al Presupuesto que resulta aprobado, todos los pagos de personal y material pendientes.

6.º Adquirir dos mesas de escritorio, un armario, un fichero, tres sillones y seis sillas y una placa con el nombre del Comité, poniéndolo en conocimiento de los Señores Don José Llabrés y D. Miguel Riutort y adquirirlos a quien ofrezca tales muebles en mejores condiciones, satisfacerlos con los sobrantes de presupuesto y para el caso de que los Comités Paritarios de Tracción Mecánica y a Sangre, quieran hacer uso de los indicados muebles, invitarles a contribuir a su coste por terceras partes.

7.º Satisfacer a la Junta Administrativa del Local Social el alquiler de cincuenta pesetas que corresponde al Comité por la habitación que ocupa.

8.º Designar a Don Juan Perelló Serra como Vocal de este Comité en la Junta Administrativa del Local y comunicarlo al Señor Presidente.

9.º Poner en conocimiento del Excelentísimo Señor Ministro de Trabajo y Previsión a los efectos determinados en la letra (e) del artículo 15 del Reglamento-tipo han faltado a cinco sesiones consecutivas del Comité.

10.º Dirigir oficio al Señor Inspector Provincial del Trabajo para que por los medios que se hallen a su alcance impida que trabajo de los obreros en los Tranvías se preste en dificultad proveniente del exceso de pasaje.

11.º Dirigir telegrama al Excelentísimo Señor Ministro del ramo para que se sirva disponer el pronto estudio y resolución por la Comisión interina de Corporaciones de las Bases de Trabajo acordadas por el Comité.

Palma de Mallorca 29 de abril 1930.—El Presidente accidental, Pedro Bonet de los Herreros.

**

Núm. 1094

AYUNT.º DE SAN ANTONIO ABAD

Formado el recuerdo general de ganadería existente en este término municipal, que ha de servir de base para la confección del Repartimiento Territorial sobre la riqueza pecuaria en el próximo ejercicio de 1931, permanecerá expuesto al público para su examen y reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de 15 días contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B.O. de la provincia.

San Antonio Abad 30 de abril de 1930.—El Alcalde, Juan Prast.

**

Formados los apéndices al amillaramiento de este Municipio, así como también las relaciones de altas y bajas respecto al Registro fiscal de edificios y solares que han de servir de base para la formación de los repartimientos de la riqueza rústica y urbana en el próximo ejercicio de 1931, estarán expuestos al público a los efectos de su examen y reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

San Antonio Abad 30 de abril de 1930.—El Alcalde, Juan Prast.

**

Comisión provincial permanente de Baleares

Esta Comisión en la sesión que celebró el día 27 de marzo de 1930, quedó enterada de la formación de las cuentas de ingresos y gastos realizados por la Diputación durante el ejercicio de 1929 y en su vista acordó que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 297 del Real Decreto-ley de 20 de marzo de 1925, queden expuestas al público en la Secretaría de la Diputación hasta que ésta se reúna para su aprobación provisional, y que un extracto de las mismas se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia conforme el citado artículo previene.

Palma 5 de mayo de 1930.—El Presidente, Juan Massanet.—El Secretario, Miguel Font.

Diputación Provincial de Baleares

Cuenta definitiva que rinde el Depositario de fondos de esta Corporación de los ingresos y pagos realizados en esta Caja provincial durante el ejercicio de 1929.

CUENTA DE CAJA

CARGO

	Pesetas	Pesetas
<i>Capítulo 1.º—Rentas</i>		
Artículo 2.º—Censos	939'78	
» 5.º—Otras rentas	86.685'99	87.625'77
<i>Capítulo 3.º—Subvenciones</i>		
Artículo 1.º—Del Estado	185.636'22	185.636'22
<i>Capítulo 5.º—Eventuales y Extraordinarios</i>		
Artículo 1.º—Eventuales	948'75	
» 2.º—Extraordinarios.	35.646'34	36.595'09
<i>Capítulo 8.º—Arbitrios provinciales</i>		
Artículo 1.º—Ordinarios y extraordinarios.	379.689'40	379.689'40
<i>Capítulo 9.º—Impuestos y recursos cedidos por el Estado</i>		
Artículo 1.º—Contribución territorial.	91.887'03	
» 2.º—Cédulas personales.	64.119'29	156.006'32
<i>Capítulo 10.—Cesiones de recursos municipales</i>		
Artículo 1.º—Aportación municipal forzosa	736.701'50	736.701'50
<i>Capítulo 11.—Recargos provinciales</i>		
Artículo 3.º—Derechos reales y Timbre	263.756'00	263.756'00
<i>Capítulo 13.—Crédito provincial</i>		
Artículo único.—Operaciones de crédito provincial	800.000'00	800.000'00
<i>Capítulo 14.—Recursos especiales</i>		
Artículo 2.º—Instituto de Higiene.	70.162'77	70.162'77
<i>Capítulo 15.—Multas</i>		
Artículo 2.º—Otras multas.	66'66	66'66
<i>Capítulo 17.—Reintegros</i>		
Artículo 2.º—Por otros conceptos.	2.560'50	2.560'50
<i>Capítulo 19.—Resultas</i>		
Artículo 1.º—Existencia en Caja	213.741'99	
» 2.º—Créditos pendientes de cobro de presupuestos cerrados	635.614'89	849.356'88
Valores fuera del presupuesto	739.101'02	739.101'02
Total ingresos		4.307.258'13

DATA

<i>Capítulo 1.º—Obligaciones generales</i>		
Artículo 1.º—Servicios generales del Estado.	20.779'94	
» 2.º—Pactos y compromisos	2.457'30	
» 3.º—Deudas	18.186'41	
» 5.º—Pensiones	23.467'27	
» 8.º—Otros conceptos análogos	17.573'64	
» 9.º—Suscripciones, anuncios, etc.	2.168'75	
» 11.—Gastos indeterminados.	61.237'00	145.870'31
<i>Capítulo 2.º—Representación provincial</i>		
Artículo 1.º—De la Diputación y Comisión provincial	14.000'00	
» 2.º—Del Presidente de la Diputación.	12.000'00	
» 3.º—Dietas de los Diputados provinciales	12.150'00	38.150'00
<i>Capítulo 4.º—Bienes provinciales</i>		
Artículo 1.º—Adquisición.	764.683'85	764.683'85
<i>Capítulo 5.º—Gastos de recaudación</i>		
Artículo 1.º—De Arbitrios, Impuestos, tasas, Derechos o rentas provinciales.	54.125'36	54.125'36
<i>Capítulo 6.º—Personal y material</i>		
Artículo 1.º—De las oficinas	177.576'12	
» 2.º—De los Establecimientos provinciales	109.822'43	
» 4.º—Gastos generales de la Corporación	26.127'85	313.526'40

Capítulo 7.º—Salubridad e Higiene

Artículo 1.º—Deseccación de terrenos pantanosos.	2.500'00	
» 3.º—Para Subvencionar obras de carácter sanitario	2.000'00	4.500'00

Capítulo 8.º—Beneficencia

Artículo 1.º—Atenciones generales	63.537'50	
» 2.º—Maternidad y expósitos.	136.904'95	
» 3.º—Hospitalización de enfermos	391.884'29	
» 4.º—Huérfanos y desamparados.	320.396'28	
» 5.º—Dementes	257.167'53	
» 7.º—Instituto de Higiene	76.371'84	1.246.262'00

Capítulo 9.º—Asistencia social

Artículo 2.º—Otras instituciones de carácter social	500'00	
» 3.º—Obligaciones impuestas por las leyes	15.488'50	15.988'50

Capítulo 10.—Instrucción pública

Artículo 1.º—Atenciones generales	8.012'84	
» 2.º—Escuelas Industriales	9.000'00	
» 3.º—Escuela de Artes y Oficios	1.500'00	
» 9.º—Bibliotecas	6.487'80	
» 10.—Otros establecimientos e Institutos de cultura pública.	6.475'00	
» 11.—Monumentos artísticos	3.500'00	
» 12.—Subvenciones o becas	17.302'87	52.278'87

Capítulo 11.—Obras públicas y edificios provinciales

Artículo 1.º—Atenciones generales	1.000'00	
» 2.º—Construcciones de caminos.	91.800'00	
» 3.º—Reparación y conservación de idem	79.360'00	
» 10.—Reparación y conservación de edificios provinciales	35.370'80	207.530'80

Capítulo 12.—Traspaso de obras y servicios públicos del Estado

Artículo 2.º—Obras y servicios públicos concedidos	323'00	323'00
--	--------	--------

Capítulo 14.—Agricultura y ganadería

Artículo 1.º—Atenciones generales	11.999'98	
» 5.º—Fomento de la ganadería	7.000'00	
» 6.º—Avicultura	1.000'00	
» 7.º—Cercicultura.	3.000'00	22.999'98

Capítulo 15.—Crédito provincial

Artículo único.—Operaciones de Crédito provincial	198.590'69	198.590'69
---	------------	------------

Capítulo 18.—Imprevistos

Artículo único.—Para los servicios no comprendidos en el presupuesto.	104.265'64	104.265'64
---	------------	------------

Capítulo 19.—Resultas

Artículo 1.º—Obligaciones pendientes de pago.	323.971'33	323.971'33
Total pagos		3.493.068'00

Resumen del presupuesto ordinario

Sobrante del ejercicio anterior	956.170'00
Operaciones realizadas por cuenta del presupuesto de 1929.	4.314.345'00
Pagos realizados durante el mismo período	5.270.522'00
Existencia en 31 de diciembre de 1929 que pasa a 1930.	4.456.331'00
	814.191'00

Resumen del presupuesto extraordinario de Caminos
Ejercicio de 1929

Sobrante del ejercicio anterior	3.333'00
Ingresos realizados por cuenta de este presupuesto.	959.930'00
Pagos realizados en el mismo.	963.264'00
Existencia en 31 diciembre 1929 que pasa a 1930	963.264'00
	000'00

NOTA.—De la existencia que resulta del presupuesto ordinario forma parte la suma de 739.101'02 pesetas que arroja la cuenta de Valores fuera de presupuesto. Esta cuenta definitiva del presupuesto del ejercicio de 1929, se halla ajustada a un todo con las respectivas relaciones y documentos justificativos que se acompañan así como a los libros que lleva esta Depositaria.

Palma 5 de mayo de 1930.—El Depositario, Antonio Sureda.
Examinadas estas cuentas por esta Intervención resulta conforme con los libros de esta oficina de mi cargo correspondientes al expresado ejercicio de 1929.
Palma 5 de mayo de 1930.—El Interventor, Juan Oliver.—V.º B.º—El Presidente Massanet.

Núm. 1097

COMITE PARITARIO

de Tracción a Sangre de Baleares

Acuerdos adoptados por el Comité Paritario interlocal de Tracción a Sangre de Baleares, en sesión de 28 de abril de 1930.

- 1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.
- 2.º Prorrogar el Presupuesto de 1929 hasta el 1.º de mayo de 1930, poner al cobro las cuotas patronales correspondientes a los meses de la prórroga, señalar como plazo voluntario de cobranza y pago el que fine el 10 de julio próximo,

insertar el debido anuncio en el BOLETIN OFICIAL y encargar el cobro de aquellos a la Recaudación de Contribuciones el 7 por ciento de premio.

3.º Adquirir un fichero y una planilla con el nombre del comité y contribuir con una tercera parte del importe de las mesas de escritorio, un armario, tres sillones y seis sillas que adquiere el Comité Paritario de Tranvías.

4.º Satisfacer todos los gastos pendientes de pago por atenciones acordadas conforme a los Presupuestos de 1929 primer cuatrimestre de 1930.

5.º Satisfacer el alquiler de 50 pesetas

tas correspondientes al local que se ocupó.
 6.º Hacer constar en acta la satisfacción del Comité Paritario por el desprendimiento del Sr. Vocal patrono Don José Seguí Bernat de anticipar la cantidad de ciento veinte y cinco pesetas para atender al pago del alquiler del local.
 7.º Estudio del Proyecto de Bases de Trabajo.
 Palma de Mallorca 29 de abril de 1930.
 —El Presidente accidental, Pedro Bonet de los Herreros.

Núm. 1098

ANUNCIO.—Por medio del presente y en cumplimiento de lo acordado por el Comité Paritario Interlocal de Tracción a Sangre de Baleares en sesión de 28 de abril de 1930, se hace público que dicho Comité Paritario, visto lo dispuesto por la referida Real Orden, acuerda por unanimidad prorrogar el Presupuesto vigente en 1929 hasta el día 1.º de mayo de 1930, poner al cobro las cuotas patronales correspondientes a los meses de febrero, marzo y abril de este año; señalar como plazo voluntario de cobranza y pago el que fine en 10 de julio de 1930, y encarar del cobro de aquellas cuotas a la Recaudación de Contribuciones a cargo de la Excm. Diputación de Baleares con el siete por ciento como premio.
 Palma de Mallorca 29 de abril de 1930.
 —El Presidente accidental, Pedro Bonet de los Herreros.

Núm. 1095

AYUNTAMIENTO DE FORMENTERA
 Formado el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica de este término municipal, que a de servir de base para la confección del repartimiento de la contribución territorial para el próximo año de 1931, estará expuesto al público a efectos de reclamación en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de 15 días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de esta provincia.
 Formentera 28 de abril de 1930.—El Alcalde, P. O., Antonio Tur, Secretario interino.

Núm. 1104

AYUNTAMIENTO DE VALLDEMOSA
 Hallándose vacante la plaza de Farmacéutico Titular de esta villa, y debiendo proveerse con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9 del R. D. de 13 noviembre de 1928, entre los pertenecientes al Cuerpo (Artículo 7.º del expresado R. D.) se anuncia al público, para que los aspirantes a ella, puedan presentar las instancias documentadas en la Secretaría de esta Corporación durante el plazo de un mes.
 La dotación de la titular por la prestación de los servicios sanitarios es de 258'00 pesetas (docientas cincuenta y ocho pesetas) conforme la R. O. de 2 de julio 1921 en relación con la de 18 abril de 1905.
 Valldemosa 1.º de mayo de 1930.—El Alcalde, Felio Calafat.

Núm. 1105

AYUNTAMIENTO DE BINISALEM
 Formada la relación general del resultado del recuento de la ganadería existente en este término municipal, que ha de servir de base para la confección del repartimiento territorial sobre la riqueza pecuaria para el próximo ejercicio de 1931, estará expuesto al público a efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días.
 Binisalem 1.º de mayo de 1930.—El Alcalde, Jaime Martí.

Núm. 1106

AYUNTAMIENTO DE SANCELLES
 Confeccionados las apéndices al Amillaramiento de este término municipal que habrán de servir de base para los repartos de la contribución territorial Rústica y Pecuaria para el próximo ejercicio de 1931, quedan expuestos de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a contar desde el siguiente en que aparezca este edicto en el B. O. de la provincia, a los efectos de reclamación; con la inteligencia de que trascurrido el indicado plazo, serán extemporáneas todas cuantas se formulen.
 Sancellas 1.º de mayo de 1930.—El Alcalde, Antonio Bibilóni.

Núm. 1110

AYUNTAMIENTO DE SANTA EUGENIA
 Formados los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria; la relación general del resultado del recuento de la ganadería, y las relaciones de altas y bajas al Registro Fiscal de edificios y solares, de este término municipal, que han de servir de base para la confección de los repartimientos de la contribución territorial Rústica, Pecuaria y Urbana para el próximo ejercicio de 1931, se hace público que ambos documentos estarán expuestos a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, comprendidos desde la fecha hasta el día 15 próximo.
 Santa Eugenia a 1.º de mayo de 1930.—El Alcalde, Antonio Coll.

Núm. 28

AYUNTAMIENTO DE CIUDADELA
 Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión permanente de este Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de noviembre de 1928.
 Sesión ordinaria del día 2.—Se aprobó el acta de la anterior.
 Se acordó el pago de varias cuentas por servicios municipales.
 Se acordó aprobar la distribución e inversión de fondos para el presente mes.
 Se acordó aprobar los extractos de las actas de las sesiones celebradas durante el mes de octubre último, publicándose en el B. O. de la provincia.
 Se acordó conceder permiso a D. Juan Jover Pons para ensanchar la cochera n.º 19 de la calle Muralla de Artruix de esta Ciudad.
 Se acordó aprobar las cuentas de ingresos del mes de octubre último por derechos de Degtello y arbitrio sobre pescado, frutas y verduras de la Plaza de Abastos.

Se acordó aprobar un suplemento de crédito por medio de transferencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del vigente Reglamento de Hacienda Municipal, importante pesetas 2.625.
 Se acordó quedar enterado de una atenta carta de los padres del cabo Martín Carreras muerto en el desgraciado accidente ocurrido en «La Marjal» al practicar el Regimiento Infantería Mahón n.º 63 las consignadas maniobras, agradeciendo la participación del Ayuntamiento en el duelo por la muerte de su hijo.
 Sesión ordinaria del día 9.—Se aprobó el acta de la anterior.
 Se acordó el pago de varias cuentas por servicios municipales.
 Se acordó aprobar la cuenta de recaudación de consumos del mes de septiembre último, importante pesetas 10.508'05.
 Se acordó aprobar la cuenta de ingresos y gastos de la Depositaria de este Ayuntamiento correspondiente al tercer trimestre del actual ejercicio.
 Se acordó exponer al público durante ocho días, a efectos de reclamación, una solicitud de Don Juan Portella Marqués pidiendo autorización para sustituir el motor eléctrico que tiene instalado en el edificio del Paseo de S. Nicolás por otro de aceites pesados de cinco H. P. destinado a la industria de tacones de madera.
 Se acordó adquirir un carro para la recolección de basura.
 Se acordó quedar enterado de las gestiones practicadas por el Sr. Presidente en la Capital de esta provincia relacionadas con los asuntos de administración local.

Sesión ordinaria del día 17.—Se aprobó el acta de la anterior.
 Se acordó el pago de varias cuentas por servicios municipales.
 Se acordó quedar enterado de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, fecha 12 del actual participando haber nombrado concejal en propiedad

al suplente Don Eugenio Triay Mayans, el cual a su vez será nombrado Diputado Corporativo.
 Se acordó conceder permiso al vecino D. Juan Arguimbau Ferrer para construir una casa de nueva planta en el solar que posee en el Paseo de San Nicolás.
 Se acordó autorizar a D.ª María Mercadal Moll para derribar la casa n.º 50 de la calle de Alayor, previas determinadas condiciones.

Se acordó quedar enterado de una solicitud presentada por D. Francisco Vivó Cavaller, reclamando contra una petición formulada por D. Guillermo Camps Moll solicitando permiso para instalar un motor de aceites pesados de 8 H. P. en el edificio de la calle Isabel II de esta ciudad, destinado a la molición de granos para los habitantes del extrarradio de este término municipal.
 Se acordó exponer al público, durante quince días a efectos de reclamación, una solicitud de D. Jaime Bagur Moll pidiendo permiso para instalar dos motores eléctricos de 2 H. P. cada uno en el edificio del Paseo de San Nicolás destinado a la fabricación de calzado.

Se acordó convocar al Ayuntamiento pleno a sesión pública extraordinaria para el día 23 del actual a las doce y media de su mañana para proceder a la elección de Teniente 2.º de Alcalde vacante por dimisión de Don Pedro Comella Taltavull y resolver lo procedente sobre distribución y suministro de aguas a domicilio.
 Se acordó proceder a petición del primer Teniente de Alcalde D. Juan Sansó, a la inmediata reparación del firme de la calle de Martorell y a baches existentes en varias calles, previas ciertas observaciones que deben tenerse presente al efectuar dichas obras.

Se acuerda a propuesta del tercer Teniente de Alcalde D. Juan Sintes proponer a la Junta Local de 1.ª Enseñanza acuerde solicitar una recompensa o distinción a favor de la Maestra Nacional de esta localidad Doña Margarita Florit Anglada, por su celo, aplicación y laboriosidad en pro de la Enseñanza.
 Sesión ordinaria del día 23.—Se aprobó el acta de la anterior.
 Se acordó el pago de varias cuentas por servicios municipales.

Se acordó conceder permiso a Don Pedro Casasnovas Castor para construir una cochera en el solar que posee en la plaza de Oleo con sujeción al plano presentado.
 Sesión ordinaria del día 30.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó el pago por varias cuentas por servicios municipales.
 Se acordó quedar enterado de un oficio del Excelentísimo Señor Gobernador Oivil de esta provincia fecha 24 del actual pidiendo una nota resumen de cuantas mejoras se han realizado por este Ayuntamiento, durante el quinquenio 13 de septiembre de 1923 a 13 de septiembre de 1928, especificándolas por negociados y con constancia del importe de ellas.
 Se acordó quedar enterado de un oficio del Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda de esta provincia fecha 22 del actual devolviendo para su rectificación el presupuesto municipal ordinario formado para el próximo ejercicio de 1929.

Se acordó de conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas conceder varios permisos a los vecinos de esta ciudad Doña Juana Camps Mesquida, Doña Francisca Marqués Juanico y Don Juan Arguimbau Ferrer, para efectuar las obras solitadas conforme a los planos presentados.
 Se acordó convocar al Ayuntamiento para el próximo viernes día 7 de diciembre para resolver varios asuntos pendientes.

La Comisión Permanente de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 7 del actual mes de diciembre, acordó aprobar el precedente extracto de los acuerdos tomados durante el mes de noviembre último, y remitirlo al Excelentísimo Señor Gobernador Civil de la Provincia para su inserción en el B. O.
 Ciudadela 17 de diciembre de 1928.—Sebastián Febrer, Secretario.—B.º V.º—El Alcalde, Jaime Guitart.

Núm. 266

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión permanente de este Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de diciembre de 1928.
 Sesión ordinaria del día 7.—Se aprobó el acta de la anterior.
 Se acordó el pago de varias cuentas por servicios municipales.
 Se acordó aprobar la distribución e inversión de fondos para el presente mes.

Se acordó aprobar y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia los extractos de las actas de las sesiones celebradas durante el mes de noviembre último.

Se acordó consignar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Muy Ilustre Señor Doctor Don Gabriel Vila Anglada, Dignidad de Chantre de esta Santa Iglesia Catedral.
 Se acordó remitir duplicada certificación de la vacante de jornalero conductor de camioneta a la Junta Calificadora de aspirantes a Destinos públicos.

Se acordó quedar enterado de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, desestimando una instancia de D. Domingo Liz Soto sobre destinos públicos.
 Se acordó aprobar varias cuentas de ingresos por recaudación del Impuesto de Consumos del mes de octubre último, por recaudación de los derechos del Matadero del mes de noviembre último; y por recaudación de los arbitrios de la Plaza de Abastos.

Se acordó conceder permiso a D. Damián Coll Allés para construir una cochera en un solar del camino de Baix.
 Se acordó proceder al arreglo del afirmado del tramo que, desde el camino de Baix de Santandria, conduce a la cala de este nombre.

Sesión ordinaria del día 12.—Se aprobó el acta de la anterior.
 Se acordó el pago de varias cuentas por servicios municipales.

Se acordó proceder durante el presente mes a la rectificación del Padrón de habitantes de esta ciudad y su término.
 Se acordó aprobar la memoria-resumen de la labor realizada por este Ayuntamiento, durante el quinquenio 13 de septiembre de 1923 a 13 de septiembre de 1928, y remitirla al Excmo. Sr. Civil de la provincia.

Se acordó pase a informe de la Comisión de Obras Públicas una instancia de D.ª María Mercadal Moll, sobre reedificar la casa n.º 30 de la calle de Alayor.

Se acordó conceder permisos, a Don Juan Portella Marqués, para sustituir un motor eléctrico por otro de aceites pesados; a D. Sebastián Seguí Sintes para sustituir un motor eléctrico por otro de aceites pesados; a D. Miguel Mercadal Marqués, para sustituir un motor eléctrico por otro de aceites pesados; y a Don Miguel Pons Salord para instalar un motor eléctrico de 14 H. P. en el edificio número 4 de la calle de S. Isidro.

Se acordó pase a informe de la Comisión de Obras públicas una solicitud de D.ª María Mercadal Moll.

Sesión ordinaria del día 21.—Se aprobó el acta de la anterior.
 Se acordó el pago de varias cuentas por servicios municipales.

Se acordó repartir, según antigua y tradicional costumbre, en la próxima vigilia de Pascuas de Navidad, la cantidad en metálico de ciento setenta y cinco pesetas entre los pobres de esta localidad, nombrando una Comisión para distribución.

Se acordó quedar enterado de una solicitud de Don Pedro Torres Pons, pidiendo se le conceda en arriendo una casilla de la Plaza de Abastos para la venta de carnes.

Se acordó autorizar a Don Evaristo Pino Samper para establecer por su cuenta un empalme para conducir las aguas a domicilio.

Se acordó pasen a informe de la Comisión de Obras públicas las instancias suscritas por D. Antonio Marqués Mercadal y D. Guillermo Cortés.

Se acordó conceder permiso a Doña Francisca Juaneda Comellas y D.ª María Pons Juaneda para reformar la fachada de la casa número 9 de la calle del Beato Ramon.

Sesión ordinaria del día 28.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó el pago de varias cuentas por servicios municipales.
 Se acordó conceder permisos, previo cumplimiento de las disposiciones sanitarias vigentes, a Don Jaime Bagur Moll para instalar dos motores eléctricos en el edificio número 18 del Paseo de San Nicolás, destinados a la industria de calzado; y a D. Juan Salord Piris para sustituir un motor eléctrico, con otro de aceites pesados, de igual potencia, destinado a la industria de tacones de madera.

Se acordó adherirse a los homenajes con que esta Ciudad honrará al ilustre fundador del Colegio Salesiano, Reverendo P. Pareja y Mesa, cooperando con la limosnas de veinte y cinco pesetas.
 Se acordó adjudicar definitivamente el remate de la subasta de transportes de carnes al Matadero, de la Plaza de Abas-

tos, durante el próximo año de 1929 al único postor Don Bartolomé Canet Jover por el tipo de pesetas 775 anuales.

Se acordó aprobar el remate de la subasta de construcción de un carro para la recolección de basuras a favor del mejor postor D. Rafael Casanovas Mercadal, por el tipo de pesetas 600.

Se acordó por unanimidad crear la «Medalla de la Ciudad» para premiar la labor desinteresada que realicen los corazones amantes de nuestra tierra.

La Comisión Permanente de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 4 del actual, acordó aprobar el precedente extracto de los acuerdos tomados durante el mes de diciembre último y remitirlo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL.

Ciudadela, 24 de enero de 1929.—Sebastián Febrer, Secretario.—V.º B.º.—El Alcalde, Jaime Guitart.

Núm. 1276

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento pleno durante el 2.º período cuatrimestral del ejercicio de 1928.

Sesión extraordinaria de día 2 de mayo.—Se aprobó el acta anterior.

Se enteró la Corporación de un oficio por el que se deja a libre elección de este Ayuntamiento el nombramiento de capataz de peones.

Se acordó nombrar por unanimidad para desempeñar en propiedad el citado cargo a D. Jaime Vadell Adrover.

Se acordó adquirir tubos de uralita para la canalización de las aguas de la fuente de Santa Margarita.

Se acordó adquirir un motor y accesorios para la ascensión de las aguas de dicha fuente.

Se acordó apelar la resolución de la Sub-Comisión provincial de Sanidad, dada a un proyecto de urbanización de terrenos comprendidos entre la línea férrea y la carretera de Campos.

Se acordó adquirir quinientas placas para bicicletas para el presente ejercicio y otras quinientas para el de 1929.

Se aprobó el acuerdo de la Comisión municipal permanente sobre la autorización para la venta de dos pequeñas parcelas de la Casa Hospicio sitio Son Más.

Se aprobó la rectificación del padrón de habitantes formado en diciembre último.

Se acordó el pago de la total liquidación de las obras realizadas por el contratista D. Rafael Mestre Gomila.

Se acordó el pago de alojamiento y alquiler de la dependencia para el garajón de la parada semental del Estado.

Se acordó adquirir y pagar de los fondos municipales una caja mortuoria por cada persona que fallezca en el hospital.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados en sesión ordinaria por esta Corporación durante el primer cuatrimestre del actual ejercicio.

Se acordó aprobar la suspensión de la construcción de varias aceras en el Paseo de Ramón Llull ordenada por el señor Alcalde. Y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria de día 21 de mayo.—Se aprobó el acta anterior.

Se enteró el Ayuntamiento del nombramiento de concejales propietarios a favor de D. Miguel Veñy Bennaser y de suplente a D. Pedro Barceló Tauler, dándoles posesión de sus cargos.

Se nombró 4.º Teniente de Alcalde a D. Cristóbal Bennaser Nadal.

Se aprobó la proposición del Director de la Estación Enológica sobre verificar ciertas obras en dicho centro.

Se acordó alquilar una casa habitación para el Director de la Enológica.

Se acordó la adquisición de una motobomba para la elevación de las aguas de la fuente de Santa Margarita.

Se nombró el presbítero que ha de pronunciar el sermón de Santa Margarita en su próxima festividad.

Se acordó abonar un haber mensual a la persona que se encarga de la Estación telefónica central, como también el arreglo de local. Y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria de día 15 junio.—Se aprobó el acta anterior.

Se acordó nombrar médico titular a D. Miguel Rigo Puig.

Se acordó vender la parcela sobrante de la calle del Padre Auli al propietario colindante con la misma.

Se acordó adquirir un solar en el Caserío del Carritxó para construir en el mismo una casa para escuela pública y habitación del Sr. Maestro.

Se acordó publicar la vacante de practicante titular.

Se acordó pase de nuevo a la Comisión

municipal permanente la instancia de varios vecinos de la Horta sobre expropiación de terrenos.

Se concedió permiso a Don Alejandro Tejedor para cerrar unos terrenos contiguos a su fábrica de embutidos bajo ciertas condiciones.

Se designó al Sr. Alcalde para contestar a la demanda de menor cuantía interpuesta por Miguel Maimó Roig contra este Ayuntamiento.

Se acordó adquirir una bomba centrífuga y un motor para la ascensión de las aguas de la fuente de Santa Margarita.

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria de día 23 agosto.—Se aprobó el acta anterior.

Se declaró desierto el concurso para proveer la plaza de practicante titular.

Se acordó confirmar el acuerdo de la Permanente sobre haber aprobado el reparto de la prestación personal del actual ejercicio.

Se acordó municipalizar el servicio de conducción de cadáveres al cementerio.

Se enteró la Corporación de haber sido desaprobado el régimen de Carta.

Se enteró la Corporación del fallo favorable en el juicio de menor cuantía interpuesto contra este Ayuntamiento por el vecino Miguel Maimó, como también de haber apelado el Maimó dicho fallo.

Se acordó asista una Comisión a la Diada Agrícola que ha de celebrarse en Manacor.

Se acordó quedara sobre la mesa el proyecto de un presupuesto extraordinario para estudio de los señores concejales.

Se acordó aprobar provisionalmente las cuentas municipales del año 1927.

Se enteró el Ayuntamiento de una concesión para construir un hipódromo en esta ciudad. Y se levantó la sesión.

Felanitx 29 mayo 1929.—El Alcalde, A. Rigo.—El Secretario, Mateo Rosselló.

Núm. 1103

Don Juan Sabater Cerdó, Presidente de la Junta Municipal del Censo electoral de la villa de Muro, provincia de Baleares.

Certifico: Que la Junta municipal del Censo Electoral de este término que ha de actuar en el bienio de 1930 a 1931, ha quedado constituida en la sesión celebrada en el día de hoy, en la forma siguiente:

Presidente: Don Juan Sabater Cerdó (Juez Municipal).

Vicepresidente 1.º: Don Rafael Calvó Mateu.

Vicepresidente 2.º: Don Miguel Seguí Palou.

Vocales: D. Juan Palau Rián, D. Juan Riutort Noceras, D. Francisco Aguiló Picó y D. Pedro Miró Pomar.

Vocales sustitutos: D. Rafael Perelló Perelló, Don Miguel Segura Fuster, Don Bernardo Seguí Serra y Don Antonio Ballester Vallespir.

Secretario: Don Jaime Ramis Gomila por serlo del Juzgado.

Sustituto: D. Pablo Server Costa por serlo del Juzgado.

Y para remitir al Señor Gobernador Civil de esta provincia para su inserción en el B. O. de su digno mando libro la presente en Muro a veintisiete de marzo de mil novecientos treinta.—El Presidente, Juan Sabater.—El Secretario, Jaime Ramis.

Núm. 1092

Don Adolfo Fernández Moreda y Martínez Chacón, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Lonja de esta ciudad.

En virtud de comunicación del Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia recibida en este Juzgado trasladando la del Sr. Director del Manicomio Provincial en la que se manifiesta que Doña María Josefa Medina Ruiz ha ingresado en dicho establecimiento a instancia del Director de la Casa Misericordia habiendo certificado la necesidad de su internado los facultativos D. José Mir y D. José Sampol, arregladamente a lo dispuesto en el R. D. de 19 de mayo de 1885, la R. O. de 20 de junio siguiente y la otra de 30 de mayo de 1903, se mandó instruir el oportuno expediente para la reclusión definitiva de aquella alienada en el que se ha mandado emplazar por medio del presente edicto a todos los parientes de la mentada reclusa por término de un mes, para que comparezcan en dicho expediente, pasado el cual, se resolverá acerca de la reclusión definitiva, con o sin la audiencia de aquéllos.

Palma de Mallorca a veinte y ocho de abril de mil novecientos treinta.—Adolfo F. Moreda.—Ante mí, Juan Bestard.

Núm. 1093

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el Señor Juez de primera instancia de este partido en providencia de hoy que dictó en juicio de mayor cuantía promovido por María Burguera, vecina de Santañy, de estado viuda, en concepto de representante legal de sus hijos Catalina y Miguel Picornell Burguera, menores de edad, contra Miguel Picornell Rigo y otros sobre reconocimiento de cierto contrato, emplazo a Margarita y Catalina Picornell Vidal, en ignorado paradero y domicilio, a fin de que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en el indicado juicio, personándose en forma; y les apercibo de que si no comparecen les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Manacor 26 de abril de 1930.—El Secretario Judicial, Fernando Gil.—V.º B.º.—El Juez de 1.ª instancia, José Carrillo.

Núm. 1102

Don Cristóbal Félix Mir, vocal Secretario de la Junta de Pesca del Distrito de Mahón de la que es Presidente el segundo Comandante de Marina D. Manuel Jerez Tejerina.

Certifico: Que en el libro de actas de la Junta de Pesca del Distrito de Mahón consta una que copiada a la letra dice lo que sigue:

Acta.—Reunidos en la Comandancia de Marina los señores: Presidente segundo Comandante Don Manuel Jerez Tejerina, vocales D. Cristóbal Félix Mir, D. José Preto Moya y D. Antonio Sans Benejam, a las diez de la mañana del día treinta de abril de mil novecientos treinta bajo la Presidencia del segundo Comandante de Marina de esta Provincia D. Manuel Jerez Tejerina, se dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada. Acto continuo hizo conocer el Presidente que había excusado su asistencia por causa de salud el vocal de trasmallos D. Martín Sans Gornés y después de darse lectura a las Reales órdenes de 14 de marzo último, cuatro y once del mes actual y hecho recuento de artes de pesca del Distrito, que ninguno alcanza representación propia, se determinó que solo cabía nombrar un vocal por artes reunidos, otro para Armadores y un tercero por dueños de vivero y cetáreas. Presentadas las listas y papeletas de votantes de Mahón y Fornells, estas últimas remitidas por el Celador de Puerto allí destacado, se procedió a la compulsa de las relaciones con sus papeletas y después al escrutinio, resultando de éste lo siguiente:

Patrones y marineros que van a la parte de artes reunidos (punto c)—Fornells—D. Antonio Roselló Carriga, cincuenta y dos votos.—D. Sebastián Gelaber Fuxá, cuatro votos.—Mahón—D. Antonio Roselló Garriga, trece votos.—Don Antonio Llabrés Barber, ochenta y dos votos.—Proclamado por mayoría D. Antonio Llabrés Barber. Dueños o encargados de viveros y cetáreas (punto c).—Fornells.—D. Santiago Maspoch Meliá, tres votos.—D. Antonio Caules, un voto.—Mahón.—D. Cristóbal Félix Mir, cuatro votos.—D. Cristóbal Mús Pons, dos votos.—Proclamado por mayoría D. Cristóbal Félix Mir.—Dueños o armadores de distintos artes de pesca reunidos, (punto g)—Fornells.—D. Pedro Rubio Fuxá, treinta y cinco votos.—Mahón.—D. Pedro Rubio Fuxá, nueve votos.—D. Jaime Ramos Mut, veinte y un votos.—Proclamado por mayoría D. Pedro Rubio Fuxá.—Resultando elegidos por mayoría de votos Don Antonio Llabrés Barber, D. Cristóbal Félix Mir y D. Pedro Rubio Fuxá.—Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión redactándose la presente acta que es firmada por el Presidente y vocales existentes.—Presidente, Manuel Jerez.—Rubricado.—Vocal, Cristóbal Félix.—Rubricado.—Vocal, José Preto.—Rubricado.—Vocal, Antonio Sans.—Rubricado.

Y para que conste expido el presente con el visto bueno del Sr. Presidente en Mahón a treinta de abril de mil novecientos treinta.—Cristóbal Félix.—V.º B.º.—Manuel Jerez.

Don Marcial Morán Suárez, Condestable Mayor, Ayudante de Marina interino en Ciudadela.

Certifico: Que al folio treinta y nueve vuelto del libro de actas de la Junta de pesca de este distrito, aparece una que copiada a la letra es como sigue:—Acta.—En Ciudadela a treinta de abril de 1930, siendo las 10 de la mañana, se reunió en esta Capitania de Puerto, la Junta de Pesca de este Distrito compuesta de los Vocales citados y como Presidente el

Ayudante de Marina Condestable mayor Don Marcial Morán Suárez. Se procedió a dar cumplimiento a lo que dispone la R. O. de 11 del corriente inserta en D. O. número 85 páginas 655 y 656, sobre elección de nuevas Juntas de pesca. Acto seguido, se verificó el escrutinio de candidaturas presentadas, según lo dispuesto en dicha R. O. para elección de nuevas Juntas, el cual terminado, dió el resultado siguiente para la de este Distrito:—Vocal representante de artes reunidas, Juan Anglada Anglada 12 votos.—Vocal representante de dueños de artes de pesca, José Ramón Roca 11 votos.—Vocal representante de viveros, Juan Caules Moncadas 2 votos.—Para estas agrupaciones, no se presentaron más candidaturas, así como tampoco hubo candidaturas para otras distintas agrupaciones. De todo lo cual, en cumplimiento de lo mandado en la R. O. antes mencionada se levantó la presente acta, que firmo para que conste los Vocales y el Presidente.—Juan Caules Moncadas.—José Caules Benejam.—Marcial Morán.—Rubricados.—Hay un sello que dice:—Ayudantía de Marina de Ciudadela.—Vocales citados al margen.—Vocal de artes fijas, José Caules Benejam.—Vocal de artes móviles, Juan Caules Moncadas.

Y para que conste, en cumplimiento de lo dispuesto en la R. O. inserta en D. O. número 85 antes citado expido y firmo el presente en Ciudadela a treinta de abril de mil novecientos treinta.—Marcial Morán.

Núm. 1101

El Jefe de Transportes Militares de esta Plaza

Hace saber: Que debiendo adquirir para atenciones del referido Establecimiento durante el de junio próximo venidero las especies de artículos que a continuación se expresan se señala el día del mismo a las 11 de la mañana para que las personas que deseen interesarse en este servicio puedan presentarse en la Jefatura de Transportes de esta plaza Calle Santa Ana número 4 sus proposiciones con muestras de los artículos que deseen vender y que han de reunir las condiciones de buena calidad requeridos para el suministro y en los precios de ellos comprenderse o quedar obligados a poner los artículos que ofrezcan al pie de los almacenes del expresado Establecimiento. Mahón 2 de mayo de 1930.—José Moreno.

Artículos que se citan

Botes de kaol, Aceite brillante, Cabos de algodón y Aceite común.

Núm. 1096

REQUISITORIA

Pons Barrera Arnaldo, hijo de Pedro y de Antonia, natural de Campanet, provincia de Baleares, de veintidos años de edad y cuyas señas personales son las siguientes: estatura un metro seiscientos setenta y cinco milímetros, de estado soltero, jornalero, afiliado como recluta en el reemplazo de 1929, domiciliado últimamente en Est. Chuña, provincia de Córdoba, (República Argentina) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Inca para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de noventa días en Palma ante el Juez instructor Don Luis Cerdó Pujol, Capitán de Artillería con destino en el Regimiento Mixto de Mallorca de guarnición en Palma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Palma 30 de abril de 1930.—El Capitán Juez instructor, Luis Cerdó.

Núm. 1100

CAJA DE AHORROS

Y MONTE DE PIEDAD DE BALEARES. Habiéndose solicitado por los herederos de la persona a cuyo nombre figuran registradas las subvenciones de esta Sociedad números 657 a 666 que, por haberse las extraviado, sean declaradas nulas dichas subvenciones y se le expidan nuevos resguardos de las mismas; se hace público por medio de este anuncio, a fin de que cuantas personas se crean con derecho a formular alguna reclamación lo verifiquen en estas Oficinas dentro del plazo de ocho días, a contar de esta fecha.

Transcurrido dicho plazo, se anularán las referidas subvenciones, y se entregará a los señores solicitantes nuevos resguardos de las mismas.

Palma 2 de mayo de 1930.—El Vocal de turno, Fausto Morell.